



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DE BUREBA

##### *Delegación en Teniente Alcalde*

Por Decreto, dictado por esta Alcaldía en fecha de hoy, se acordó delegar en el Teniente de Alcalde don Juan Antonio Díaz Pérez, el ejercicio de todas las funciones del Alcalde, por enfermedad, que se llevará a efecto desde esta fecha 9 de mayo de 2019.

Delegación que será en los términos y límites del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44.2 de dicho Reglamento.

En Santa Olalla de Bureba, a 9 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Juan Antonio Díaz Arnaiz